



## NOTIFICACIÓN NÚM. 3

### SUBASTA FORMAL 23J-08274

# PARA ESTABLECER CONTRATOS DE SELECCIÓN MÚLTIPLE PARA LA IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHOS PARA LOS DEPARTAMENTOS, DEPENDENCIAS, AGENCIAS E INSTRUMENTALIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA, LAS CORPORACIONES PÚBLICAS Y LOS MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

## ASUNTO: CONTESTACIÓN DE PREGUNTAS

Se notifica a los licitadores interesados a participar en la subasta de referencia, de las siguientes preguntas y contestaciones:

### **H & E DEVELOPMENT, LLC**

1. En las partidas de remoción de placas solares nos gustaría saber si es solo remoción de las placas solares o también hay que remover las bases.

**R. Si la impermeabilización no se ve afectada por mantener las bases colocadas en la superficie del techo, puede mantener las mismas. Si los trabajos de impermeabilización se vieran afectados por mantener las bases en la superficie, deberían removerlas.**

2. Al remover las placas, ¿dónde se van a estar almacenando las placas y quien se encarga de ese almacenamiento?

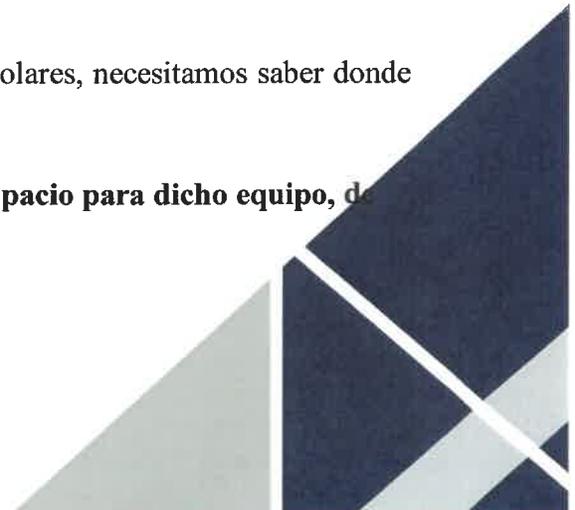
**R. Es responsabilidad de la Agencia peticionaria brindar el espacio para dicho equipo, de manera tal que el contratista pueda realizar su servicio.**

3. Recomendamos que las unidades para los renglones de placas solares sean en precio unitario, no por pie cuadrado.

**R. Las placas solares son de diferentes tamaños y materiales. La forma más uniforme para evaluar la cotización es por pie cuadrado.**

4. Para los renglones de remoción e instalación de calentadores solares, necesitamos saber donde se almacenarán los calentadores.

**R. Es responsabilidad de la Agencia peticionaria brindar el espacio para dicho equipo, de manera tal que el contratista pueda realizar su servicio.**



**DANOSA CARIBBEAN INC.**

5. En el anejo IV ¿a que se refiere el ítem #11 “Tabla de Contenido”?

**R. Es similar a la Lista de Cotejo del #15.**

6. En tabla de ofertar, la partida 12 pide “cotizar remoción de calentadores solares y lo cuantifican en PC”, debería ser por unidad.

**R. Favor hacer referencia a la Tabla de Ofertar Enmendada Núm. 1.**

7. En la tabla de ofertar, la partida 53 indica “Correcciones de empozamiento o cualquier deformación en la superficie”. Es muy amplio lo que piden, no hay forma de establecer un precio para esta partida a menos que el proyecto haya sido evaluado de antemano y haber podido identificar la necesidad real en sitio.

**R. Al realizar los trabajos de impermeabilización se deberá corregir cualquier desnivel de la superficie.**

**STAR PERFECT ROOFING, INC.**

8. La columna de comentarios no se puede ajustar el tamaño de la letra para que quepa la información de las condiciones de la garantía (tal como lo indica el ejemplo que fue provisto por ustedes).

**R. Para incluir la información en la celda de “COMENTARIOS” deberán presionar “ALT” + “ENTER”, antes de escribir. Además, podrá incluir un anejo con cualquier información adicional que entienda pertinente.**

Todos los demás términos, condiciones y especificaciones permanecerán sin alterar.



Edmarie Avilés Almenas  
Secretaria  
Junta de Subastas

**Emitida hoy, 27 de marzo de 2023  
San Juan, Puerto Rico**



**ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
Gobierno de Puerto Rico  
PO Box 41249  
San Juan, PR 00940  
(787) 759-7676  
administracion@ asg.pr.gov